

**MAPFRE**

MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC: 20418896915

Direccion: Av. Veintiocho de Julio 873, Miraflores -Telefono: 213-3333

**SUPLEMENTO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL**

POLIZA 2402220200083	COLECTIVO	SUPLEMENTO 83
APLICAC. 0	VIGENCIA 24/04/2023 12:00 Hrs.	HASTA 03/03/2024 12:00 Hrs.

TIPO Modif.	N°MOV. 83	F. EMISION 25/04/2023	VIGENCIA DE POLIZA 03/03/2023 -03/03/2024	FORMA DE PAGO 1meo	%PARTICIP. 100 %	RIESGOS 1	MONEDA US\$
----------------	--------------	--------------------------	--	-----------------------	---------------------	--------------	----------------

DATOS DE COBRO

DIRECCION DE COBRO

Mz B Lote 16 Aa.Hh Armando Villanueva Trujillo Trujillo La Libertad

COBRADOR

Matias Beltran Arce Flores

DATOS DEL CONTRATANTE

NOMBRE

HUNTER SERVICIOS INTEGRALES SAC

RUC

20559912191

DIRECCION

Mz B Lote 16 Aa.Hh Armando Villanueva Trujillo

EMAIL

VLAROSA@HUNTERSAC.COM

TELEFONO

44288888

ACTIVIDAD ECONOMICA

Actividades De Seguridad Privada

DATOS DEL CORREDOR, PROMOTOR, COMERCIALIZADOR O BANCASEGUROS

NOMBRE

Fernando Juan Jose Pinillos Urquiaga

CODIGO SBS : N4818

CODIGO INTERNO : 1777

NOMBRE

CODIGO SBS :

CODIGO INTERNO :

IMPORTE DE LA COMISION

18.83

Los cargos de agenciamiento por la intermediación de corredores, contratación de promotores, comercializadores y bancaseguros podrán considerar el otorgamiento de bonificaciones, premios y/u otros beneficios en función al cumplimiento de metas de producción y resultados.

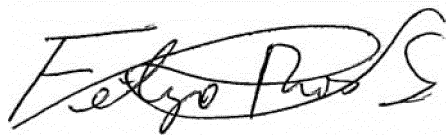
RIESGOS

NRO. RIESGO	ESTADO	MATERIA ASEGURADA	PRIMA NETA
1	Modificado	VARIAS UBICACIONES.LALIB-TRUJILLO	125.50

PRIMAS

DESCRIPCION DEL CONCEPTO	IMPORTE
Prima Comercial	130.50
Prima Comercial + I.G.V.	153.99

POLIZA 2402220200083	COLECTIVO		SUPLEMENTO 83
APLICAC. 0	VIGENCIA 24/04/2023 12:00 Hrs.	HASTA 03/03/2024 12:00 Hrs.	



MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

EL ASEGURADO

GENERADO POR : MPLASENC

Miraflores, 25 de Abril del 2023

Señor(es):**Hunter Servicios Integrales Sac**

RUC 20559912191

Mz B Lote 16 Aa.Hh Armando Villanueva Trujillo Trujillo La L**Moneda: US\$**

Corredor 1777 Fernando Juan Jose Pinillos Ur

De nuestra consideración:

Es grato informarle(s), que nuestra compañía está otorgándole(s) las facilidades de pago que más abajo se detallan.

Importante:

- a) En las fechas indicadas en la columna "obligación de pago" se inicia el plazo establecido para el pago de cada uno de los recibos. **La primera cuota del presente convenio vence el primer día de vigencia de su póliza.**
- b) En la columna "fecha limite de pago" se indica el plazo del que usted dispone para pagar la prima adeudada, **la falta de pago podrá implicar que MAPFRE no estará obligada a cubrir los siniestros ocurridos mientras la cobertura se encuentre suspendida.**

POLIZA	SUPLEMENTO	PRIMA COMERCIAL	INTERESES	I.G.V.	TOTAL
2402220200083	83	130.50		23.49	153.99

153.99

NRO. CUOTA	MONEDA	IMPORTE	FECHA DE		SITUACION RECIBO
			OBLIGACION PAGO	LIMITE DE PAGO	
140678000	DOLARES	153.99	24/04/2023	24/05/2023	PENDIENTE

153.99

TCEA : 0.00 %

TEA : 0.00 %

Lo invitamos a realizar el pago de la cuota adeudada por cualquiera de los siguientes medios:

Ingresando en la WEB de su banco @

En cualquiera de los bancos que se indican, brindando el número del DNI, RUC o carnet de extranjería del contratante de la póliza

Afiliándote al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito MasterCard, VISA, DINERS y American Express

BBVA
BCP
SCOTIABANK
DE LA NACION (solo presencial)
FALABELLA
BIF
INTERBANK

Para mayor información, puede comunicarse con nuestro servicio de atención 24 horas (SI24) llamando a los telefonos 01-2133333 en Lima y para Provincias 0801-1-1133 o consultando nuestra web www.mapfreperu.com/oim-clientes



MAPFRE

Pag. 2

Miraflores , 25 de Abril del 2023

Señor(a)(rta)(es):

Hunter Servicios Integrales Sac

Mz B Lote 16 Aa.Hh Armando Villanueva Trujillo Trujillo La L

RUC 20559912191

Moneda: US\$

Corredor: 1777 Fernando Juan Jose Pinillos Ur

Atentamente ,

FELIPE RIOS GAJATE
DIRECTOR UNIDAD DE GENERALES

CLIENTE ACEPTADO

**RESUMEN:****SUPLEMENTO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL
(DECLAR)**

El siguiente texto es un resumen informativo de las Condiciones Generales del riesgo contratado. Las condiciones aplicables a cada póliza serán las detalladas en las Condiciones Particulares correspondientes.

1. RIESGOS CUBIERTOS

Las coberturas y sus alcances están descritas en el Artículo 1° y 2° del Condicionado del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

2. EXCLUSIONES

Las exclusiones están descritas en el Artículo 2° del Condicionado de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual.

3. LUGAR Y FORMA DE PAGO

Ingresando a la página web de los siguientes bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Scotiabank, Interbank, Banco Falabella y Banco Interamericano de Finanzas.

Acercándose a cualquiera de los siguientes bancos: Banco de Crédito, Banco Continental, Scotiabank, Interbank, Banco de la Nación, Banco Falabella y Banco Interamericano de Finanzas, indicando el número de DNI, RUC o Carnet de Extranjería del contratante de la póliza.

Afiliándose al cargo en cuenta y/o tarjeta de crédito Mastercard, Visa, Diners, y American Express.

En cualquiera de nuestras oficinas ubicadas en Lima y provincias, detalladas en nuestra página web: <http://www.mapfreperu.com/contactanos>.

4. CAUSALES DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Según lo establecido en el numeral 8.1 del Artículo 8, y 9.1, 9.2 y 9.3 del Artículo 9° de las Cláusulas Generales de Contratación.

5. DERECHO DE ARREPENTIMIENTO

Según lo establecido en el numeral 9.3 del Artículo 9° de las Cláusulas Generales de Contratación.

6. VIGENCIA DEL SEGURO

Inicia el 24/04/2023 a las 12:00 hrs. y finaliza el 03/03/2024 a las 12:00 hrs.

7. MONTO DE LA PRIMA

Moneda: US\$ Prima Comercial: 153.99

8. PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

Según lo establecido en el Artículo 6°, de las Condiciones Generales del Seguro de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual. Además de lo detallado en el Artículo 10° de las Cláusulas Generales de Contratación.

9. MEDIO Y PLAZO PARA EL AVISO DEL SINIESTRO

Comunicarse de inmediato con nuestro servicio de Atención al Cliente SI24 Horas al teléfono 213-3333 (Lima) y 0801-1-1133 (provincia) o al WhatsApp 999-919-133. El asegurado o contratante deberán regularizar dicho aviso dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes, mediante declaración escrita y veraz, debiendo presentar copia certificada de la denuncia policial correspondiente.

10. LUGARES PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

1. Unidad de Riesgos Generales.

Área de Siniestros Av. 28 de Julio N° 873, Miraflores

2. Oficinas de LA COMPAÑÍA ubicadas en Lima y provincias, detalladas en nuestra página web:

<http://www.mapfreperu.com/contactanos>

11. MEDIOS HABILITADOS POR LA EMPRESA PARA PRESENTAR

Los usuarios y/o consumidores, entendiéndose estos como la persona natural o jurídica que adquiere, utiliza o disfruta de los productos o servicios ofrecidos por el Grupo MAPFRE PERÚ; así como, los no asegurados, podrán presentar consultas, reclamos y/o quejas a las Compañías precitadas en los siguientes canales:

Consultas

Carta dirigida al Presidente del Grupo MAPFRE PERÚ (en papel membretado en caso de ser persona jurídica), indicando: tipo de solicitante, nombre completo, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de póliza, número de siniestro de ser el caso, nombre del producto/servicio afectado, una breve explicación clara y precisa de la consulta. A través de la página web de MAPFRE PERÚ, enlazándose al link de "Contáctenos" (Central de Consultas).

Reclamos y/o quejas

Carta dirigida al Presidente del Grupo MAPFRE PERÚ (en papel membretado en caso de ser persona jurídica), indicando: tipo de solicitante, nombre completo, documento de identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico, número de póliza, número de siniestro de ser el caso, nombre del producto/servicio afectado, una breve explicación clara y precisa del hecho reclamado y documentos que adjunta. "Libro de Reclamaciones Virtual", que estará al alcance del consumidor o usuario, siendo asesorado por una Ejecutiva de Atención al Cliente en las oficinas a nivel nacional de las compañías precitadas. Podrá adjuntar, de ser el caso, documentos que sustenten su reclamo y/o queja. A través de la página web de MAPFRE PERÚ, enlazándose al link de "Libro de Reclamaciones" (Reclamos y/o Quejas).

12. INSTANCIAS HABILITADAS PARA PRESENTAR RECLAMOS

1. Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (solo denuncias)

Departamento de Servicios al Ciudadano

Lima: Av. Dos de Mayo N° 1475, San Isidro

A nivel nacional se cuentan con otras oficinas de la SBS

Teléfonos: 0800-10840 | 630-9000

www.sbs.gob.pe

2. INDECOPI

Calle de la Prosa N° 104, San Borja

Teléfonos: 224-7777 (Lima) o 0800-4-4040 (provincias)

www.indecopi.gob.pe

3. Defensoría del Asegurado

Calle Amador Merino Reyna N° 307, piso 9 San Isidro, Lima, Perú

Telefax: 421-0614

www.defaseg.com.pe

13. MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todo litigio, controversia, desavenencia o reclamación resultante, relacionada o derivada de este acto jurídico o que guarde relación con él, incluidas las relativas a su validez, eficacia o terminación, incluso las del convenio arbitral, serán resueltas mediante arbitraje de derecho, cuando los daños o pérdidas reclamadas a LA COMPAÑÍA sean iguales o superiores a 20 UIT, o a los límites económicos vigentes que hubiere fijado la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

El tribunal arbitral estará conformado por tres árbitros los cuales deberán ser abogados con no menos de cinco años de reconocida experiencia en materia de seguros. El laudo será definitivo e inapelable, de conformidad con los reglamentos arbitrales del Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Lima a cuyas normas, administración y decisión se someten las partes en forma incondicional, declarando conocerlas y aceptarlas en su integridad. Los costos y gastos de arbitraje serán de cargo de la parte vencida. El laudo arbitral podrá ser revisado por el Poder Judicial, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

En caso el monto reclamado por EL ASEGURADO no excediera los límites económicos fijados por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, este podrá acudir a la vía judicial.

NOTA IMPORTANTE:

Las Condiciones Especiales del contrato prevalecen sobre las Condiciones Generales y Particulares.



POLIZA 2402220200083	COLECTIVO	SUPLEMENTO 83
VIGENCIA DESDE 24/04/2023 12:00 Hrs.	HASTA 03/03/2024 12:00 Hrs.	APLICACION 0

CONDICIONES ESPECIALES Y/O DATOS ANEXOS

SUPLEMENTO 83:

MEDIANTE EL PRESENTE SUPLEMENTO SE PROCEDE A DEJAR CONSTANCIA DE LA INCLUSIÓN DE TRABAJADORES EN POLIZA, SEGUN DETALLE:

EMPRESA OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A., Sucursal del Perú

SEDES	CLIENTES	NOMBRE	DNI / CPP / CE	PUESTO
LA LIBERTAD	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A., Sucursal del Perú	ARRIECHE RIOS MICHELY EIMARU	001003343	LIMPIEZA
LA LIBERTAD	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A., Sucursal del Perú	CORTEZ ZAVALITA CARMEN MARIBEL	72132960	LIMPIEZA
LA LIBERTAD	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A., Sucursal del Perú	PEREDA GIL KARINA MARTINA	18836108	LIMPIEZA
LA LIBERTAD	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A., Sucursal del Perú	MALAYER MANTILLA YITA LIZBETH	43170252	LIMPIEZA
LA LIBERTAD	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A., Sucursal del Perú	COTRINA AREDO YORDAN NEIVER	75313845	LIMPIEZA
LA LIBERTAD	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A., Sucursal del Perú	VASQUEZ LLAJARUNA SANTOS MARIBEL	18837268	LIMPIEZA
LA LIBERTAD	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A., Sucursal del Perú	VILLANUEVA SINARAHUA EVA ESTHER	40494314	LIMPIEZA

DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SE MANTIENEN INALTERABLES EN POLIZA.

MAPFRE PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS

EL ASEGURADO

NOTA: Este documento sustituye a los movimientos de numeración y fecha anterior

POLIZA ANTERIOR Nro :

GENERADO POR : MPLASENC